

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTION DE DESARROLLO SOCIAL		
	PROCEDIMIENTO MUJER Y GENERO		
	VERSIÓN: 03	FECHA: 20/10/2017	Página 1 de 5

1. OBJETIVO	
Avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos humanos de las mujeres y garantizar las condiciones para que participen en los ámbitos políticos, económicos y sociales y rechazar cualquier tipo de violencia.	
2. ALCANCE	
Inicia con la recepción de la solicitud verbal por parte del usuario, contempla las actividades de inscripción y finaliza con la vinculación a los programas que brinda la Secretaria de Desarrollo Social.	
3. DEFINICIONES	
MUJER	Es el ser humano del sexo femenino
GENERO	Se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres.
EQUIDAD	Cualidad que mueve a dar a cada uno lo que merece sin exceder o disminuir.
IGUALDAD	Condición o circunstancia de tener una misma naturaleza, cantidad, calidad, valor o forma, o de compartir alguna cualidad o característica.
INCLUSIÓN	Es partidario de la inclusión de todos los delitos relacionados con el medio ambiente en un mismo título
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Es el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa. A través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política.
AUTONOMÍA	Facultad de la persona o la entidad que puede obrar según su criterio, con independencia de la opinión o el deseo de otros.
DIGNIDAD	Cualidad del que se hace valer como persona, se comporta con responsabilidad, seriedad y con respeto hacia sí mismo y hacia los demás y no deja que lo humillen ni degraden
DIVERSIDAD	Termino que nos permite indicar, marcar o hablar de la variedad y diferencia que pueden presentar algunas cosas entre sí Relativo a la sexualidad humana.
DERECHOS HUMANOS	Condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización».1 En consecuencia subsume aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos2 que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, «sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición
GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	La legislación debe exigir una revisión exhaustiva de todas las leyes formales y consuetudinarias con el fin de garantizar la igualdad de mujeres y hombres en el derecho a la vivienda, la tierra y la herencia. Las leyes deben permitir de forma explícita que las mujeres puedan heredar bienes y disponer que los sistemas consuetudinarios les reconozcan los mismos derechos que a los hombres en materia de herencia
RESTITUCIÓN	Restablecimiento o vuelta de un derecho al estado que tenía antes.
VIOLENCIA	Uso de la fuerza para conseguir un fin, especialmente para dominar a alguien o imponer algo.
RECONOCIMIENTO	Sentimiento que expresa la persona que reconoce o agradece un favor o bien recibidos.
OPORTUNIDAD	Hace referencia a lo conveniente de un contexto y a la confluencia de un espacio y un periodo temporal apropiada para obtener un provecho o cumplir

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTION DE DESARROLLO SOCIAL		
	PROCEDIMIENTO MUJER Y GENERO		
	VERSIÓN: 03	FECHA: 20/10/2017	Página 2 de 5

	un objetivo. Las oportunidades, por lo tanto, son los instantes o plazos que resultan propicios para realizar una acción.
DISCRIMINACION	Trato diferente y perjudicial que se da a una persona por motivos de raza, sexo, ideas políticas, religión,

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia Art. 43. 13

CEDAW Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Convención Belém Do Pará: Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Ley 51 de 1981 "Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmada en Copenhague el 17 de julio de 1980".

Ley 679 de 2001 "por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución. "

Ley 731 de 2002 "Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales. "

Ley 823 de 2003 "Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres"

Ley 581 del 2000 "por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución"

Ordenanza 099 de 2011 "Por la cual se adopta la política pública"

Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"

Ley 82 de 1993 "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia"

Ley 1009 del 2006 "Por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género."

Ley 1023 de 2006 "por la cual se vincula el núcleo familiar de las madres comunitarias al Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. "

Ley 1413 de 2010 "Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas."

Ley 1475 de 2011 "Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones"

Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones."

Ley 1496 de 2011 "Igualdad salarial entre mujeres y hombres"

Acuerdo 03 de 2012 "por el cual se crea el reconocimiento a la mujer del año"

Acuerdo 022 "Por medio del cual se crea y se pone en funcionamiento el concejo consultivo de mujeres"

Acuerdo 023 " Por el cual se adopta la política pública de mujer y género 2014-2023"

5. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

Secretaría de Desarrollo Social
Directora de Equidad para la Familia
Profesional Universitario
Coordinadora del Programa Mujer y Genero

6. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS

Formato Convocatoria de la mujer del año Cajicá.
Formato Escuela de formación en liderazgo político para mujeres.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTION DE DESARROLLO SOCIAL		
	PROCEDIMIENTO MUJER Y GENERO		
	VERSIÓN: 03	FECHA: 20/10/2017	Página 3 de 5

Formato Inscripción mesa LGBTI.

7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

No.	Descripción de la actividad	QUIEN		Punto de control y/o Registro
		Dependencia	Responsable	
1	<p>Recibir la solicitud:</p> <p>Se recibe la solicitud verbal por parte del usuario</p>	Secretaria de Desarrollo Social – Coordinación de Mujer y Género.	Profesional Universitario – Coordinador de Mujer y Género.	
2	<p>Brindar información</p> <p>Se le brinda información al usuario acerca de los cursos, talleres y capacitaciones a los cuales puede vincularse.</p> <p>Los programas pueden ser: Escuela de liderazgo político, Mujer del año Cajicá, Educación por ciclos, Capacitaciones, cursos o talleres con centros educativos y/o fundaciones con las que se tienen convenios. Proyectos productivos por mujeres y población LGBTI.</p> <p>Participación en campañas de violencia de género, Derechos Humanos y Población LGBTI.</p> <p>Charlas y talleres informativos de salud sexual reproductiva, violencia de género, empoderamiento y liderazgo en la mujer.</p>	Secretaria de Desarrollo Social – Coordinación de Mujer y Género	Profesional Universitario – Coordinador de Mujer y Género.	
3	<p>Selecciona el curso, taller o capacitación.</p> <p>El o la solicitante debe seleccionar el curso, taller, charla o capacitación en el cual desea participar, para posteriormente diligenciar base de datos de inscripciones, ficha de inscripción y finalmente entrega de documentos que soporten la inscripción al programa.</p>	Secretaria de Desarrollo Social – Coordinación de Mujer y Género	Profesional Universitario – Coordinador de Mujer y Género.	Formato inscripción mujer y género, y/o LGBTI.
4	<p>El usuario (a) desea inscribirse al programa de mujer del año Cajiqueña.</p> <p>Si: Continúe con la siguiente actividad.</p> <p>No: Pase a la actividad N° 7</p>	Secretaria de Desarrollo Social – Coordinación de Mujer y Género	Profesional Universitario – Coordinador de Mujer y Género.	
5	<p>Abrir Convocatoria.</p> <p>Para participar en el reconocimiento de “Mujer del Año Cajicá” el profesional universitario encargado de dicho programa abre la convocatoria a través de comunicados donde se encuentran estipulados el reglamento y los requisitos para poder participar en programa.</p>	Secretaria de Desarrollo Social – Coordinación de Mujer y Género	Profesional Universitario – Coordinador de Mujer y Género.	Formato Convocatoria de la mujer del año Cajicá.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTION DE DESARROLLO SOCIAL		
	PROCEDIMIENTO MUJER Y GENERO		
	VERSIÓN: 03	FECHA: 20/10/2017	Página 4 de 5

	Anexo 1: Reglamento para la elección de la mujer de año.			
6	Allegar Información: Las usuarias que cumplan con los requisitos para poder acceder al programa allegan la documentación en sobre cerrado y lo ingresan en una urna ubicada en el despacho de la Alcaldía Municipal.	Secretaria de Desarrollo Social – Coordinación de Mujer y Género	Profesional Universitario – Coordinador de Mujer y Género.	
7	Elegir mujer del Año de Cajicá. Una vez la convocatoria se cierre, el comité directivo integrado por la mesa directiva del concejo municipal, el señor Alcalde y/o su delegado (a) inician la evaluación de la documentación allegada de cada una de las mujeres y hacen elección de la mujer del año y se le entrega un galardón el 8 de Marzo.	Secretaria de Desarrollo Social – Coordinación de Mujer y Género	Profesional Universitario – Coordinador de Mujer y Género.	
8	Abrir Convocatoria. Si el usuario (a) desea participar en el programa Escuela liderazgo político para mujeres el profesional universitario abre convocatoria mediante un comunicado donde se invitan a las diferentes organizaciones sociales del municipio y se publica a través de redes sociales.	Secretaria de Desarrollo Social – Coordinación de Mujer y Género	Profesional Universitario – Coordinador de Mujer y Género.	Formato Escuela de formación en liderazgo político para mujeres.
9	Vincular el solicitante a la Escuela de Formación política. Una vez el (la) solicitante allegue el formato diligenciado Formato Escuela de formación en liderazgo político para mujeres se vincula al programa en mención	Secretaria de Desarrollo Social – Coordinación de Mujer y Género	Profesional Universitario – Coordinador de Mujer y Género.	
10	Entregar documentación a las instituciones competentes de ejecutar los cursos, talleres y capacitaciones: Entregar la documentación de todos los usuarios que desean vincularse a las instituciones contratadas para llevar a cabo la ejecución de los diferentes cursos, talleres y capacitaciones.	Secretaria de Desarrollo Social – Coordinación de Mujer y Género	Profesional Universitario – Coordinador de Mujer y Género.	Formato Registro de seguimiento de caso.
11	Archivar los documentos: Archivar los documentos generados durante la ejecución del procedimiento de acuerdo con los lineamientos establecidos en las Tablas de Retención Documental.	Secretaria de Desarrollo Social – Coordinación de Mujer y Género	Profesional Universitario – Coordinador de Mujer y Género.	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ		
	GESTION DE DESARROLLO SOCIAL		
	PROCEDIMIENTO MUJER Y GENERO		
	VERSIÓN: 03	FECHA: 20/10/2017	Página 5 de 5

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Tipo de Cambio
30/07/2014	01	Se crea el documento
26/02/2015	02	Se modifica el documento
20/10/2017	03	Se actualiza el procedimiento al nuevo sistema de calidad.

Elaborado por:	Aprobado por:	Adoptado por:
John Anderson Olmos Canchón	Marleni Moreno Ayala	Nydia Yolima Corredor Hernández
Cargo: Auxiliar Administrativo.	Cargo: Secretaria de Desarrollo Social	Cargo: Secretario de Planeación.